

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA IMPSATEL DEL ECUADOR S.A., POR LA DE GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía IMPSATEL DEL ECUADOR S.A., originalmente denominada FEPAO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de marzo de 1993, aprobada mediante Resolución No. 670 de 13 de abril de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de julio de 1993.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía IMPSATEL DEL ECUADOR S.A. por la de GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A. y reforma de estatutos otorgada el 12 de noviembre del 2007 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004732 de 22 de noviembre del 2007.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Gustavo Adolfo Loza Almeida, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004732 de 22 de Noviembre de 2007 aprobó el cambio de denominación de la compañía IMPSATEL DEL ECUADOR S.A. por la de GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A., la reforma de sus estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, respecto del cambio de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía IMPSATEL DEL ECUADOR S.A. por la de GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de domicilio de la compañía

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

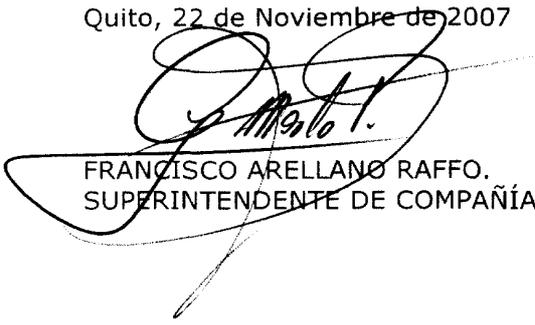
EXTRACTO

0000013

inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Por el presente acto societario se reforman los artículos 1 y 3 del Estatuto Social de la compañía, en donde en lugar de IMPSA TEL DEL ECUADOR S.A., dirá: GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.

Quito, 22 de Noviembre de 2007



FRANCISCO ARELLANO RAFFO.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EXP. 47953
Tr. 01.1.07.001622

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de domicilio de la compañía
